



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 21 MAY 2018

RESOLUCIÓN N° 037 - F.E.

Visto el expediente N° 5012-D-2017-05179, en el cual se tramita la contratación de un servicio On Line de Jurisprudencia para el ejercicio 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota de requerimiento de fs. 01 del Director General de Administración, se solicita el inicio del trámite para la adquisición de un sistema de gestión jurídica, el que constituye una herramienta en derecho necesaria para el tratamiento de los distintos temas inherentes a Fiscalía de Estado, como Órgano de Control, necesario para la registración, consulta y gestión de manera ágil y rápida de los trámites y actuaciones en que el mismo interviene.

Que de fs. 02 a 05 se agrega presupuesto de la empresa La Ley Sociedad Anónima Editora e Impresora.

Que a fs. 09 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva del gasto, por la suma de Pesos ciento treinta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro, con 00/100 (\$ 138.884,00).

Que de fojas 10 a 14 obra el Pliego de condiciones particulares.

Que de fojas 15 a 33 se encuentra el pliego de bases y condiciones generales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que a fojas 35 a 36 se presenta el Certificado de la publicación del sitio web de Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y a fojas 37 obra el listado de proveedores invitados.

Que de fojas 39 a 87 se encuentra la única oferta presentada por la empresa "La Ley S.A.E. e I. con N° de CUIT 30-50010631-6 que adjunta carta poder especial para licitaciones de "La Ley Sociedad Anónima Editora e Impresora" a favor de Magalí Eugenia Sturba con la documentación requerida, debidamente firmada por un monto de Pesos ciento treinta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro, con 00/100 (\$ 138.884,00) y con copia fiel de garantía de oferta a fojas 87.

Que a fs. 88 se encuentra Acta de Apertura de propuestas.

Que a fs. 89 se adjunta copia de la Resolución N° 36-F.E./18 por la que se designa la Comisión Evaluadora para el análisis y estudio de la oferta presentada en el mencionado proceso licitatorio.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALÍA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 037-F.E.

Que finalmente a fs. 90 obra el Acta de Pre Adjudicación N° 1 en que la Comisión de Selección y Pre Adjudicación de la Contratación Directa N° 001-2018/115, la que en su parte pertinente concluye que: *“En virtud de lo expuesto en el punto I-, siendo la única oferta presentada, dando la misma cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y no teniendo esta comisión de pre adjudicación objeción alguna sobre dicha oferta, es que se propone adjudicar a La Ley S.A.E.e.I. con N° de CUIT 30-50010631-6, por el monto total, para el presente Ejercicio 2018, la suma de \$ 138.884,00 (pesos ciento treinta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro), el cual será imputado en la partida 413 01 00 – CUC 115 – Fiscalía de Estado”.*

Que asimismo y de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 en la que se le otorgó la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, y lo dispuesto por la Ley N° 8.930 de Presupuesto vigente; por las Leyes N° 8.706, 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente:

Por ello,

EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:

Artículo 1º: - Adjudicar la Contratación Directa N° 001-2018-115 del Servicio de Jurisprudencia On Line para uso de Fiscalía de Estado, cuyos antecedentes y condiciones obran en expediente N° 5012-D-2017-05179 en virtud del informe de la Comisión Evaluadora, a la Oferta N° 1 – como único oferente - de la firma “La Ley Sociedad Anónima Editora e Impresora” CUIT N° 30-50010631-6, cumpliendo con los requisitos de los pliegos de condiciones generales y particulares y resultando conveniente a las necesidades de este órgano de control extra poder, para el ejercicio 2018, y por el importe total de Pesos: ciento treinta y ocho mil, ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 (\$ 138.884,00).

Artículo 2º: - El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º de esta Resolución, será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la partida de Fiscalía de Estado, cuenta de servicios I96013 – 41301 – 00 - U.G.G. I00493 del Presupuesto vigente año ejercicio 2.018.

Artículo 3º: - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza

